

Curso online

"Hermana, yo sí te creo": Prevención y detección de la violencia sexual

5-30
Octubre
2026



Inscripciones: <https://cutt.ly/kyxjS27t>
Más información: <https://cutt.ly/DyxjFO6y>

Violencia vicaria y violencia institucional en el marco de la violencia sexual

María del Mar Daza
Bonachela

Doctora en Derecho, Experta Universitaria en Criminología especializada en Victimología, Experta Univ. en Estudios sobre los malos tratos y la violencia de género, asesora jurídica CMIM

14 de octubre de 2026

Promueve y coordina:



Organizaciones socias participantes:



Financian



Coordinación formativa y logística:



Esquema

1. **Conceptos:** Violencia, VCM, VG, VD, VS, Violencia vicaria. Violencia institucional; el supuesto SAP y sus múltiples reformulaciones (solo aparentemente neutras).
2. **Estudios internacionales:** Universidad de Oxford y Universidad de Ottawa.
3. **Acciones en España:** Trabajo de las madres protectoras, Universidades, Asociaciones, profesionales. Los Encuentros vvvi. Publicaciones.
4. **Datos** sobre la (Des)protección de hijas/os y (muy pocos) sobre delitos sexuales (DCLS)
5. **Algunas reflexiones sobre violencia institucional**

1 · CONCEPTOS

Definiciones que enmarcan la sesión: violencia, VCM

OMS, 2002

Violencia: uso deliberado de la fuerza o el poder, como amenaza o de hecho, que cause o pueda causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones. OMS, Informe Mundial sobre la violencia y la salud, 2002

ONU, 1993 (DEVCM)

Violencia contra la mujer: todo acto basado en la pertenencia al sexo femenino que cause daño físico, sexual o psicológico, en la vida pública o privada. Incluye la perpetrada o tolerada por el Estado.

Convenio de Estambul, 2011

VCM : + violación de derechos humanos y forma de discriminación.
VCM por razón de género, la que se ejerce contra una mujer porque es mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada.
«Mujer» incluye a las niñas.

Género: Atribución social diferenciada de roles en función del sexo y establecimiento de relaciones de poder en base al mismo. Perspectiva analítica que las cuestiona, incorporando el punto de vista de las mujeres y a las mujeres como sujetos de los derechos humanos para transformar la sociedad.



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA



3. m. Grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico.

“Por ser mujeres”

Violencia contra las mujeres *por razón de género*, o *por ser mujeres*.

La expresión resume, o simplifica, una **compleja serie de cuestiones relacionadas con** la distribución del poder y la representatividad pública entre hombres y mujeres, la imposición del poder mediante la fuerza física y/o simbólica por aquéllos, el uso de los espacios público y privado, el trabajo no reconocido de las mujeres, el control de nuestra sexualidad, la maternidad con todas sus circunstancias asociadas y consecuencias, etc.

(Daza, Asociación La Sur)

“Ser mujer” no es un «mero» ni un «simple» hecho.

Conviene explicar lo que implica el hecho de ser mujer.

La **razón de la violencia de género**: el hombre machista y violento considera a “su” mujer y “sus” hijos como sus subordinados y/o sus posesiones.

CETS 210 COE, Convenio de Estambul: los hijos

Art. 18. Obligaciones generales.

3. Las Partes velarán por que las medidas tomadas “Respondan a las necesidades específicas de las personas vulnerables, incluso los hijos de las víctimas, y sean accesibles para ellos”.

4. La prestación de servicios no debe depender de la voluntad de las víctimas de emprender acciones legales ni de testimoniar contra cualquier autor de delito.

Art. 22. Servicios de apoyo especializado inmediatos, a corto o largo plazo, a toda víctima que haya sido objeto de cualquier acto de violencia incluido en el ámbito de aplicación del Convenio. 2. Para todas las mujeres víctimas de violencia y sus hijos.

Art. 23. Casas de acogida: apropiadas, accesibles, suficientes, alojamiento seguro para las mujeres y sus hijos.

Art. 31. Custodia, derecho de visita y seguridad

1. Las Partes tomarán las medidas legislativas u otras necesarias para que, en el momento de estipular los derechos de custodia y visita relativos a los hijos, **se tengan en cuenta los incidentes de violencia** incluidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio.

2. ... para que **el ejercicio de ningún derecho de visita o custodia ponga en peligro los derechos y la seguridad de la víctima y de los niños.**

CETS 210: las instituciones

- **Art. 5. Obligaciones del Estado y diligencia debida**

1. Las Partes **se abstendrán de cometer cualquier acto de violencia contra la mujer** y se asegurarán de que las autoridades, los funcionarios, los agentes y las instituciones estatales, así como los demás actores que actúan en nombre del Estado se comporten de acuerdo con esta obligación.

2. Las Partes tomarán las medidas legislativas y demás necesarias para actuar con la **diligencia debida** para **prevenir, investigar, castigar y conceder una indemnización por los actos de violencia incluidos** en el ámbito de aplicación del presente Convenio cometidos por actores no estatales.

Art. 7. Políticas globales y coordinadas. Derechos de la víctima en el centro. Coordinación efectiva. Implicar a todos los actores, instituciones y organizaciones.

Art. 13. Sensibilización, en todos los niveles, cooperación con instituciones, orgs sociales. Difusión.

Art. 68. Procedimiento. El GREVIO. Informaciones sobre la aplicación del Convenio, de la sociedad civil y de las instituciones nacionales de protección de los DDHH

Vicaria/o (DLE): “Que tiene las veces, poder y facultades de otra persona o la sustituye”.

Responsabilidad vicaria/ vicarial: por los hechos dañosos realizados por otra persona (que depende de la responsable, ej.

empleado/a, hijo/a).

Aprendizaje vicario (Albert Bandura, 1977): aprendizaje observacional, por modelado social, por imitación de la conducta observada realizada por otro, que recibe el refuerzo.

Violencia Vicaria (Sonia Vaccaro, 2012): violencia que se ejerce sobre los hijos para herir a la mujer, para dañarla “por interpósita persona”, persona interpuesta.

La más frecuente: El victimario hace daño directo a su hija/o/s, y daño a la madre a través de ellos, cuando ya no tiene acceso directo a la mujer, pero sí derecho de **visitas, comunicación y estancias** con los hijos y **patria potestad** sobre ellos.

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA VICARIA®?

Todos los días vemos cómo hombres que durante el matrimonio no se preocuparon ni interesaron por sus hijas/os, al momento del divorcio, solicitan la custodia compartida, un régimen de visitas amplio y algunos solicitan la custodia plena, sólo por su afán de continuar en contacto con la mujer y continuar el maltrato, ahora a través de los hijos y las hijas. A este fenómeno, lo he denominado “violencia vicaria® [1]”: aquella violencia que se ejerce sobre los hijos para herir a la mujer. Es una violencia secundaria a la víctima principal, que es la mujer. Es a la mujer a la que se quiere dañar y el daño se hace a través de terceros, por interpósita persona. El maltratador sabe que dañar, asesinar a los hijos/hijas, es asegurarse de que la mujer no se recuperará jamás. Es el daño extremo.



VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Cuando las instituciones, en base a estereotipos, prejuzgan y desprotegen en lugar de proteger

Qué hacen

- Niegan o minimizan las violencias; encubren maltrato y violencia sexual
- No tramitan o archivan prematuramente las denuncias
- No escuchan a niñas y niños, o los oyen tarde y mal (sin protección)
- Criminalizan a las madres que denuncian
- Dan la custodia al padre rechazado
- Permiten romper el vínculo materno-filial

Qué provocan

- Indefensión aprendida, impotencia y frustración
- Desconfianza de la justicia y las instituciones
- Un enorme dolor, enfermedad y secuelas físicas y psíquicas en hijos y madres

El supuesto SAP: Centíficamente desacreditado



<https://www.soniavaccaro.com/vg-copy>



[https://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/SAP%20\(27.01.2020\).pdf](https://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/SAP%20(27.01.2020).pdf)

Thomas, Rebecca M. and Richardson, James T. (2015): "Parental Alienation Syndrome: 30 Years On and Still Junk Science". *The Judges' Journal*, ABA.

https://www.americanbar.org/groups/judicial/publications/judges_journal/2015/summer/parental_alienation_syndrome_30_years_on_and_still_junk_science/

Traducción: "Síndrome de Alienación Parental: 30 años después aún es ciencia 'basura'", Diario LA LEY 9435, 13-6-2019)

https://www.academia.edu/39629782/S%C3%ADndrome_de_Alienaci%C3%B3n_Parental_30_a%C3%B1os_despu%C3%A9s_a%C3%BAn_es_ciencia_basura

TRIBUNA

Sobre el síndrome de alienación parental

Daza, Diario de León, 17/5/2016

<https://www.diariodeleon.es/opinion/tribunas/160517/1337396/sobre-sindrome-alienacion-parental.html>

Está(ba?) plenamente instalado en las instituciones

Generalitat de Catalunya
gencat.cat

es en

DIXIT Centro de Documentación de Servicios Sociales

Inicio DIXIT ámbitos temáticos recursos actualidad contacto

Inicio > Modelos de guarda y custodia: ...

Modelos de guarda y custodia alienación parental

María Eloina González Orviz
Barcelona: Bosch, 2010



Generalitat de Catalunya
Departament de Justícia
Direcció General de Recursos
de l'Administració de Justícia
Servei d'Assessorament Tècnic en l'Àmbit de Família

TEMA: SÍNDROME D'ALIENACIÓ PARENTAL (SAP)

1. ANÀLISI DESCRIPTIVA DE LES CARACTERÍSTIQUES ASSOCIADES A LA SÍNDROME D'ALIENACIÓ PARENTAL.

Cartí, Mercè; Casany, Ramon; Gamero, Mercè; Garcia, Cristina; González, Mati
col·laboració de les alumnes en pràctiques d'aquest Servei: Benito, Est
Dominguez, Raquel i Pastor, Carolina.

RESUM

Els equips d'assessorament tècnic adscrits als jutjats de família de Barcelona i la ri de jutjats d'instrucció i primera instància dels diferents partits judicials de Barcelo Tarragona tenen caràcter interdisciplinari i estan constituïts per treballadors soci: psicòlegs. Aquests equips intervenen a petició judicial en processos contenciosos: separació i divorci, entre altres, especialment en les repercussions psicossocioafect en els menors, des d'una perspectiva psicosocial. Entre els efectes observats i des a la bibliografia, tenen rellevància, pels seus efectes desestabilitzadors en els fill: parentificació (Mussetto, 1980), la il·lusió de la reconciliació, el conflicte de lleial les sobrecàrregues i la síndrome d'alienació parental –SAP– (Gardner, 19

ils
na
als
BS

Ambit Administració de justícia
CENTRE D'ESTUDIS JURÍDICS
I FORMACIÓ ESPECIALITZADA

Ausiàs March, 40
08010 Barcelona
TEL: 93 207 31 14
FAX: 93 207 67 47

Generalitat de Catalunya
Departament de Justícia

DOCUMENTS DE TREBALL

INVESTIGACIÓ (Ajuts a la investigació, 2008)

SÍNDROME D'ALIENACIÓ PARENTAL (SAP)

APROXIMACIÓ AL PERFIL DE
COMPETÈNCIES PARENTALS DEL
PROGENITOR ALIENAT. ELABORACIÓ D'UNA
GUIA D'EXPLORACIÓ TÈCNICA

Autors

Mercè Cartí, Ramon Casany,
Raquel Domínguez, Mercè Gamero,
Cristina Garcia i Matilde González

Novembre de 2008

TAXONOMÍA DE NECESIDADES BÁSICAS EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA⁵⁰

NECESIDADES EMOCIONALES

Indicadores de satisfacción	Indicadores de deficiencias
<ul style="list-style-type: none"> ○ Apego incondicional (aceptación, disponibilidad, accesibilidad, respuesta adecuada a las demandas, y competencia); contacto íntimo (táctil, visual, lingüístico, etc.); demostraciones físicas y verbales de afecto; refuerzo y valoración de los logros y aspectos positivos del niño, niña o adolescente; capacidad de control; capacidad de protección; resolución de conflictos con moral inductiva: explicaciones, exigencias conforme a la edad, coherencia en exigencias, posibilidad de revisión si el niño, niña o adolescente protesta la decisión; interacción lúdica en la familia con las figuras parentales y otros familiares. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Rechazo; ausencia; no disponibilidad de tiempo por parte de las figuras parentales; no accesibilidad; ausencia de demostraciones físicas y verbales de afecto; desvalorización del niño, niña o adolescente, no refuerzo de logros, agresiones verbales, predominio de mensajes negativos; no percibir; no interpretar; no responder; no responder contingentemente; incoherencia en la respuesta; falta de capacidad de control del niño, niña o adolescente; falta de capacidad de protección de peligros; autoritarismo; tono vital triste o apagado de las figuras parentales. ○ Rupturas en las relaciones significativas del niño, niña o adolescente; amenazas de ruptura o retirada de amor. ○ Presencia del "Síndrome de Alienación Parental".

Indicadores de deficiencias

Rechazo; ausencia; no disponibilidad de tiempo por parte de las figuras parentales; no accesibilidad; ausencia de demostraciones físicas y verbales de afecto; desvalorización del niño, niña o adolescente, no refuerzo de logros, agresiones verbales, predominio de mensajes negativos; no percibir; no interpretar; no responder; no responder contingentemente; incoherencia en la respuesta; falta de capacidad de control del niño, niña o adolescente; falta de capacidad de protección de peligros; autoritarismo; tono vital triste o apagado de las figuras parentales.

Rupturas en las relaciones significativas del niño, niña o adolescente; amenazas de ruptura o retirada de amor.

Presencia del "Síndrome de Alienación Parental".

Violencia contra la infancia. ¿Qué hacer?

Salida fácil: la Tradición, mantener el status quo.

¿Qué dice la Tradición?: La culpa de las mujeres (sumisas y calladas o culpables) y los niños no cuentan

Los interesados



Padres maltratadores/abusadores/negligentes y sus defensores alientan esta postura y se aprovechan de ella. Sirve a sus allegados para evitar un conflicto grave. Es más fácil, y menos perturbador, no creer a la criatura y la madre.

EL NEGOCIO

abogados síndrome de alienación parental

psicólogos especialistas en alienacion parental

Todo Noticias Imágenes Vídeos

Aproximadamente 80.200 resultados (0,43 segundos)



COORDINACIÓN PARENTAL

FORMACIÓN



Formación

Desde el 2013 Fundación Filia de Amparo al Menor trabaja para impulsar en España la implantación de la figura del coordinador parental en situaciones de alta conflictividad familiar judicializadas, en las que la mediación ha resultado ineficaz.

[Curso online tecnico síndrome alienacion parental - Euroinnova](#)

Curso Síndrome Alienación Parental. Hazte Experto en el Síndrome de Alienación Parental, gracias a este Curso Online y HOMOLOGADO de Tecnico en ...

ene. - jul. [Coordinador De Parentalidad](#)

ene. - jul. [Curso De Terapia Ocupacional](#)

ene. - jul. [Especialista Psicología ...](#)

[acciongabinete.com](#) , cursos-y-talleres , curso-sobre-el-...

[Curso sobre el Síndrome de Alienación Parental](#)

Curso sobre el Síndrome de Alienación Parental. Son numerosos los padres y madres "alienados" que solicitan ayuda al no encontrar salida a su situación y ...

[www.formacioncontinua.eu](#) , PDF , Tecnico-Síndrome-...

[Técnico en Síndrome de Alienación Parental - Formación ...](#)

Realizando este Curso de Técnico en Síndrome de Alienación Parental conocerá los diferentes tratamientos de este fenómeno tan importante en la actualidad.

[www.anasap.org](#) ▾

[ANASAP: Asociación Nacional de Afectados del Síndrome de ...](#)

Curso sobre Alienación Parental preparado por verdaderos expertos en esta forma de maltrato infanto-juvenil. Este curso pretende dotar a profesionales ...

[cursosgratuitos.es](#) , curso-gratuito-tecnico-en-síndrome-...

[Curso Gratuito Técnico en Síndrome de Alienación Parental](#)

26 abr. 2016 — Curso gratuito Curso Gratuito Técnico en Síndrome de Alienación Parental - Cursos Gratuitos encuentra los mejores cursos online gratuitos.

[www.youtube.com](#) , watch

[Técnico Síndrome Alienacion Parental - Cursos Online ...](#)



Técnico en Síndrome de Alienación Parental
<http://www.euroinnova.edu.es/Tecnico-Síndrome-Alienacion> ...
30 dic. 2015 · Subido por Euroinnova Formación

[www.emagister.com](#) , Criminología ▾

[▷ Cómo ser experto en Síndrome de Alienación Parental ...](#)

Curso Online de Espai Psicólogos * Reconocimiento de Interés Científico por el COP-CV
¿Quieres aprender a hacer un informe psicológico forense paso a ...

[cursosinem.net](#) , curso-de-síndrome-alienacion-parental ▾

[Técnico en Síndrome de Alienación Parental | cursos inem](#)

Curso online. Gratuito para trabajadores y autónomos. Consultar. Validado y Subvencionado por el SEPE. Conocer a fondo el síndrome de alienación parental.



COORDINACIÓN PARENTAL

FORMACIÓN

AULA VIRTUAL

NOTICIAS

FUNDACIÓN FILIA

ASECOP

José Manuel Aguilar

José Manuel Aguilar Cuenca es Licenciado en Psicología por la Universidad de Granada, Psicólogo Clínico desde 1997 y Psicólogo Forense desde 1999. Autor de numerosos artículos y libros de Psicología. Investigador y escritor, docente de máster en la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, Granada, Rafael Altamira de Alicante y Autónoma de Madrid. José Manuel Aguilar

Reformulaciones del sSAP



Fundación Filia
de Amparo al Menor



Síntomas de una posible manipulación



Si te sientes identificado con la mayoría de los indicadores, es muy probable que tus hijos y tú seáis víctimas de un **Obstáculo** Parental, también llamado **Manipulación**, **Alienación Parental**, etc...

En Filia no tenemos como prioridad debatir su nombre, simplemente trabajamos para concienciar y ayudar a las familias afectadas.

Obstaculización vincular, Obstáculo parental, Interferencia parental, Instrumentalización en conflicto matrimonial, Preocupación mórbida, etc....

Tensión dialéctica entre **TRADICIÓN** y **DERECHO** (evolución sin ruptura)

HOY: Conflicto de valores

Tradición-MACHISMO // DDHH-FEMINISMO

Violencia



Acción feminista

Ley > Justicia

Resistencia machista

Reacción patriarcal

Negación

Medusa
Lilit
Pandora
Eva



Lot y sus hijas
...



misoginia
miedo a las
mujeres
¡Culpa!



TRADICIÓN. Mujer:
Virgen [o mártir] o
CULPABLE y castigada.

¿Vulnerada por hombres?
Eso... no contaba -> no se
contaba

Niñas y niños: menos aún
(propiedades del padre
sometidos a su poder
omnímodo).

El imaginario cultural y la culpa

- **Medusa:** hermosa doncella, «la celosa aspiración de muchos pretendientes» y sacerdotisa del templo de Atenea, pero cuando fue **violada** por el «Señor del Mar», Poseidón, en el mismo templo, la enfurecida diosa transformó el hermoso cabello de la joven en serpientes. En la mayoría de las versiones de la historia, Medusa estaba **embarazada** de Poseidón cuando fue **decapitada** mientras dormía por el héroe Perseo, que había sido enviado a buscar su cabeza por el rey Polidectes de Sérifos.
- **Lilit:** primera esposa de Adán, anterior a Eva. Según la leyenda, **abandonó a Adán** para irse del edén. Luego se instaló junto al mar Rojo, con sus hijos, y allí se unió con Lucifer o Satanás, que llegó a ser su amante. Más tarde, se convirtió en un **demonio que se une a los hombres** como un súcubo, engendrando hijos (los **lilim**) con el semen que los varones derraman involuntariamente cuando están durmiendo (polución nocturna). Se le representa con el aspecto de una mujer **muy hermosa**, a veces alada. Se le atribuyeron estas cualidades demoníacas para asustar a los niños Judíos.
- **Eva:** creada de la costilla de Adán, para ayudarlo. **Responsable** [culpable], por comer la manzana del árbol de la sabiduría que le ofreció la serpiente, **de la expulsión del Edén y los males** que desde entonces afectan a la raza humana.
- **Pandora:** abrió un ánfora que contenía todos los males **liberando todas las desgracias humanas**. El ánfora se cerró justo antes de que la esperanza fuera liberada (Hesíodo, Trabajos y días, 90-105).
- **Lot y sus hijas:** Las hijas de Lot se encuentran en un descanso en su huida de Sodoma, donde vivían. Su relación con su padre es bastante extraña: por razones de **hospitalidad** [!!!], las **había ofrecido para ser violadas por sus convecinos** (que las despreciaron, pues preferían violar a los ángeles que Dios había enviado para avisarle de la destrucción de la ciudad). Habían perdido a su madre, que acaba de convertirse en una estatua de sal (no pudo evitar volverse para ver cómo la ciudad era destruida). Viendo que su inevitable destino va a ser la soledad, **deciden emborrachar a su padre y tener relaciones sexuales con él, para quedarse embarazadas** [el padre se emborracha y las viola, pero ellas culpables del incesto].

(Wikipedia)

HIPERSEXUALIZACIÓN - ¡RIESGO!

MATERIALIZACIÓN DE LA AGRESIÓN

CULPA

CULTURA
DE LA
VIOLACIÓN

Paradigma feminista

“La noción radical de que las mujeres somos seres humanos”, Marie Shear

¡Y LAS NIÑAS Y NIÑOS TAMBIÉN!

Prevención: Educación y REeducación en DDHH, para ser SERES HUMANOS LIBRES, y para RESPETAR. Campañas de información y sensibilización social.

Formación de operadores: educativos, sanitarios, sociales, policiales, jurídicos... para dar una respuesta adecuada a las víctimas conforme a los estándares de DDHH: Verdad, Justicia, Reparación, Garantías de no repetición...

Datos ESTADÍSTICOS del funcionamiento del sistema judicial en VS (art. 4.1 LOGILS, DA 3ª y 5ª)*

[**Escándalo** -> necesaria acción política para exigir actuación institucional y judicial con la debida diligencia]

Datos estadísticos

Artículo 4. Investigación y datos.

1. La Administración General del Estado y las comunidades autónomas con competencias en la materia, realizarán estudios, encuestas y trabajos de investigación sobre las causas, características, extensión, índices de condena y consecuencias de las violencias sexuales incluidas en esta ley orgánica, así como sobre los protocolos de actuación y prácticas de detección y prevención de los centros educativos y las administraciones y sobre las perspectivas y necesidades de las víctimas, para evaluar la amplitud, la evolución, las tendencias en todas las formas de violencia sexual y, en su caso, las nuevas formas de violencia sexual, tanto en el ámbito privado como en el público, especialmente en los ámbitos familiar, laboral y educativo. Todos los estudios, encuestas y trabajos de investigación e informes resultantes serán de libre acceso y publicados de forma periódica en las plataformas digitales de las administraciones públicas que los hayan realizado.

Se incorporarán datos estadísticos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial de forma trimestral, desglosado por tribunales, provincias y partidos judiciales con el fin de disponer de una información integral de la evolución de estos de forma similar a como se prevé en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Disposición adicional tercera. Evaluación de la aplicación de la ley orgánica.

El Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, a los tres años de la entrada en vigor de esta ley orgánica, elaborará y remitirá al Congreso de los Diputados un informe en el que se hará una evaluación de los efectos de su aplicación en la lucha contra las violencias sexuales.

A estos efectos, las administraciones públicas competentes recogerán datos estadísticos sobre la actuación institucional en materia de prevención, detección, atención integral, protección, justicia y reparación, incorporando tanto la información procedente de todas las administraciones públicas e instituciones como de las organizaciones especializadas en la asistencia a las víctimas, además de la relativa a los procesos penales en materia de violencias sexuales.

Disposición adicional quinta. Evaluación y monitoreo de la actividad de las instituciones en materia de violencia contra las mujeres.

2 · ESTUDIOS INTERNACIONALES · UNIVERSIDAD DE OXFORD

The full report is also available in French, Italian and Spanish.

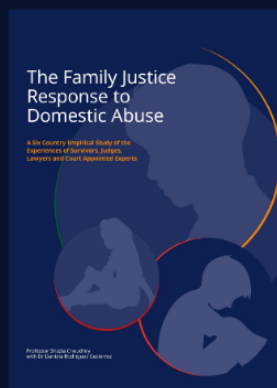
[Download the full report in French: La réponse de la justice familiale aux violences domestiques](#)

[Download the full report in Italian: La risposta della giustizia familiare agli abusi domestici](#)

[Download the full report in Spanish: La respuesta de la justicia familiar al maltrato doméstico](#)

The report will also be available in Bosnian on these pages very shortly

The Family Justice Response to Allegations of Domestic Abuse: A Comparative European Analysis



A Six Country Empirical Study of the Experiences of Judges, Lawyers and Court Appointed Experts

The Report



The Animation

<https://www.law.ox.ac.uk/the-family-justice-response-to-domestic-abuse>



<http://bit.ly/4iy2Acl>

El equipo de investigación

Investigadora principal -
Profesora Shazia Choudhry
(Universidad de Oxford).

Asistente de investigación postdoctoral -
Dra. Daniela Rodríguez Gutierrez.

Asistencia a la investigación

Todas las entrevistas, los grupos de discusión, la transcripción y la traducción en Bosnia-Herzegovina corrieron a cargo de - Visnja Bacanovic y Natasa Oklj.

Las entrevistas y los grupos de discusión en Francia a cargo de - Dra. Sophia Ayada.

Las entrevistas y los grupos de discusión en España a cargo de - Dra. Arantxa Gutiérrez y Dra. Daniela Rodríguez Gutierrez.

Las entrevistas y los grupos de discusión en Italia a cargo de - Dra. Paola Zichi.

Las revisiones bibliográficas en Bosnia-Herzegovina, Francia, Italia y España corrieron a cargo de la Dra. Sophia Ayada, Rosario Grima Algora, Adnan Kadribasic, Abel Latorre Serna y la Dra. Paola Zichi.

Administración general de la investigación y asistencia - Dra. Arantxa Gutiérrez.

Diseño de las tablas - Allegra Pompeo.

Traducción y transcripción

Transcripción y traducción de entrevistas y grupos de discusión en francés e italiano - Ignazio Pompeo.

Transcripción y traducción de entrevistas y grupos de discusión en español - Daniela Rodríguez Gutierrez.

Transcripción de entrevistas y grupos de discusión en Inglaterra y Gales - Vidya Ramachandran.

Traducción del informe al francés, italiano y español - Ignazio Pompeo.

Diseño

Partridge Creative -
www.partridgecreative.co.uk

La respuesta de la justicia familiar al maltrato doméstico

Estudio empírico en seis países con supervivientes, jueces, abogados y peritos designados (Prof. Shazia Choudhry, con la Dra. Daniela Rodríguez Gutiérrez).

- La separación puede ser el periodo más peligroso para la víctima
- Los agresores usan los procedimientos de familia para seguir maltratando y coaccionando
- Se ordena contacto o custodia a favor de agresores pese a pruebas de maltrato o abuso sexual
- La «alienación parental», en sus múltiples formas, sirve de justificación

58%

de las 81.000 mujeres y niñas asesinadas en el mundo en 2020 murieron a manos de su pareja o de un familiar: una cada 11 minutos.

UNODC, 2021



Uso del constructo de la “alienación parental” en situaciones de violencia de género.
Informe Preliminar del estudio internacional de la Universidad de Ottawa

8 de abril de 2025



uOttawa

**Parental Alienation and Domestic Violence:
International Partnership for Innovative Strategies**

Research Team Meeting
September 22nd 2020 – via Zoom



Research Objective

This project aims to develop an international partnership that brings together academic researchers and community organizations interested in, and working with, women who have experienced DV and who have been seen as “engaging in PA”.

<https://parentalalienationdv.com/> Página web en construcción

El falso SAP como táctica de los padres violentos

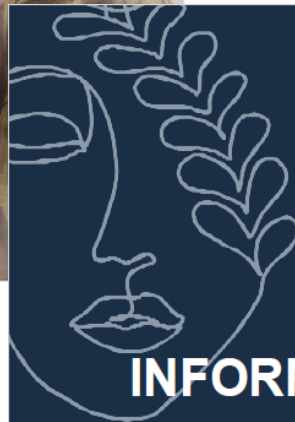
Por FEMINICIDIO.NET



https://img1.wsimg.com/blobby/go/18d62c6b-4dd9-445b-9b83-d84c37a762e3/PADV%20Research%20Report_Spanish.pdf

<https://geoviolenciasexual.com/el-falso-sap-como-tactica-de-los-padres-violentos/>

DICIEMBRE 2023



INFORME PRELIMINAR

EXPERIENCIAS DE MUJERES DE ALEGACIONES DE "ALIENACIÓN PARENTAL" EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.

Simon Lapierre, Camila Cardeal, Raheleh Sazgar, Tanishka Sharma, Patrick Ladouceur, Naomi Abrahams

Alienación parental y Violencia Doméstica* [de género]. Colaboración Internacional para Estrategias Innovadoras

- **Alianza internacional 13 países:** Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Nueva Zelanda, Reino Unido.
- **Duración:** tres años, 2020-2023.
- **Objetivos:** **1)** Examinar el uso de los discursos de la alienación parental durante los últimos 10 años en los países participantes. **2)** Documentar sus impactos sobre las mujeres víctimas y sus hijos. **3)** Análisis de las estrategias utilizadas por las mujeres, organizaciones comunitarias e investigadores para enfrentar los discursos y prácticas de la alienación parental y contrarrestar las acusaciones contra las madres víctimas. **4)** Desarrollar herramientas de apoyo a mujeres, organizaciones e investigadoras para enfrentar los discursos y prácticas de la alienación parental.
- **Fases:** Recogida de datos sobre el desarrollo de los discursos de la AP en los distintos países entre las/os investigadores participantes. Elaboración de encuesta y traducción a las distintas lenguas. Recogida de datos entre mujeres víctimas de violencia acusadas de AP y organizaciones comunitarias. Conferencia Internacional. Análisis. Desarrollo de herramientas.
- **Participantes:** 6 investigadores U. Ottawa, 27 coinvestigadores, y 19 organizaciones de la sociedad civil - 911 mujeres encuestadas.
- **Investigador principal:** Simon Lapierre, Dr., Profesor titular en la Escuela de Trabajo Social, Universidad de Ottawa, Canadá. Coordina: Patrick Ladouceur, U. Ottawa.
- **Financia (al equipo de la U. de Ottawa):** Consejo de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de Canadá (SSHRC).

Resultados preliminares: Violencia contra las madres acusadas de AP (911)

- **Todas** habían sufrido malos tratos.
- La gran mayoría, 868 (95,3%) habían revelado la VG a al menos un/a profesional implicado en el procedimiento de custodia o protección su hija/o
- 689 (75,6%) habían denunciado la VG a la Policía
- Más de la mitad, 532 (58,4%) indicaron que su hija/o también había revelado la violencia a al menos un/a profesional
- Una cuarta parte, 244 (26,8%) indicaron que su hijo/a también había revelado la violencia a la policía
- Solo 121 mujeres (13,3%) indicaron que el padre había sido condenado en un proceso penal

Resultado preliminar: Violencia contra los hijos

Figura 1

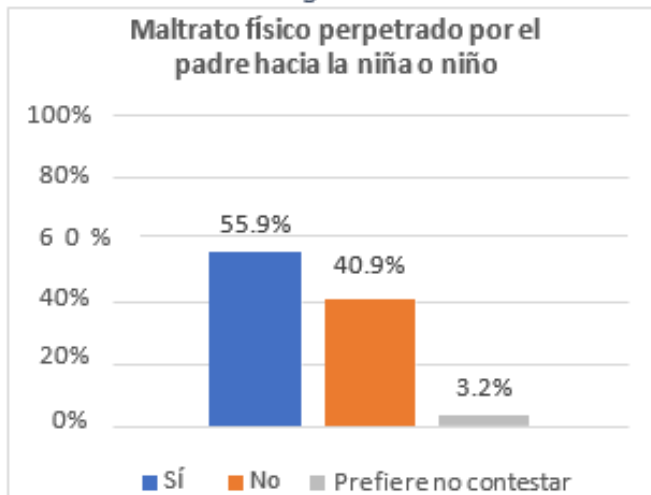
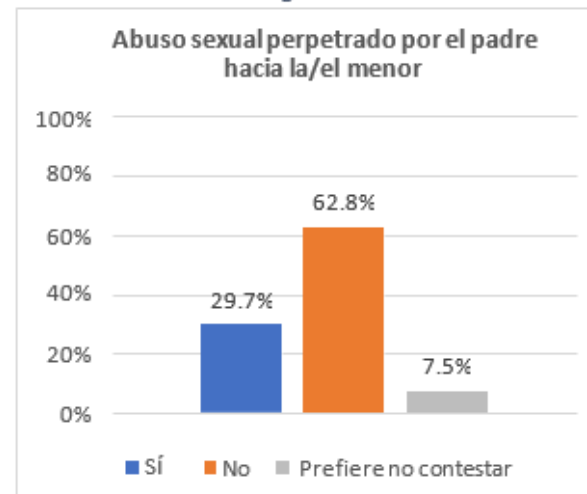


Figura 2



509 madres (55,9%) declararon que el padre también había perpetrado malos tratos físicos hacia el niño.

271 participantes (29,7%) declararon que el padre había perpetrado abusos sexuales hacia el niño

Violencia contra los hijos: revelación o denuncia por la madre

- 479 mujeres (94% de las que indicaron que el padre perpetraba maltrato físico infantil) lo había revelado a al menos un/a profesional implicada en procedimientos de custodia o protección de menores.
- 382 (75%) los había denunciado a la policía.
- 251 (92,6% de las que había revelado abuso/ violencia sexual infantil) lo había revelado a al menos un/a profesional.
- 230 mujeres (84,9%) también lo había denunciado a la policía.

Violencia contra los hijos: revelación o denuncia por el hijo o hija

- El 77,4% de las madres que indicaron que el padre perpetraba maltrato físico infantil (394) afirmaron que su hija/o había revelado el maltrato a al menos un/a profesional,
- El 47,6% (242) afirmaron que su hija/o había revelado el maltrato físico a la policía.
- El 74,9% de las que había revelado A/VSI (203) declararon que su hija/o la había revelado a al menos a un/a profesional implicado en los procedimientos de custodia o protección de menores, y 137 mujeres (50,5%) declararon que su hija/o también lo había revelado o denunciado a la policía.

En la inmensa mayoría de los casos esa violencia quedó impune: el padre solo fue condenado en 21 casos (4,1%) por maltrato físico y en 9 casos (3,3%) por el A/VS contra su hijo/a.

Alegaciones de alienación parental

Cuadro 2 - Países donde se realizaron las alegaciones de "alienación parental"

	Frecuencia	Porcentaje
Australia	27	3.0
Bélgica	14	1.5
Brasil	112	12.3
Canadá	139	15.3
Francia	149	16.4
Islandia	78	8.6
Irlanda	2	.2
Israel	15	1.6
Italia	137	15.0
Nueva Zelanda	4	0.4
España	43	4.7
Reino Unido	110	12.1
Estados Unidos de América	81	8.9
Total	911	100.0

Figura 4

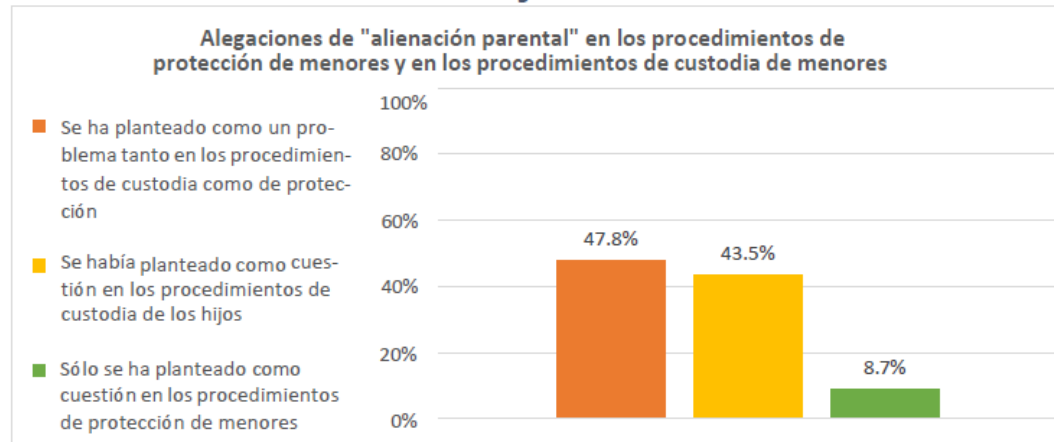
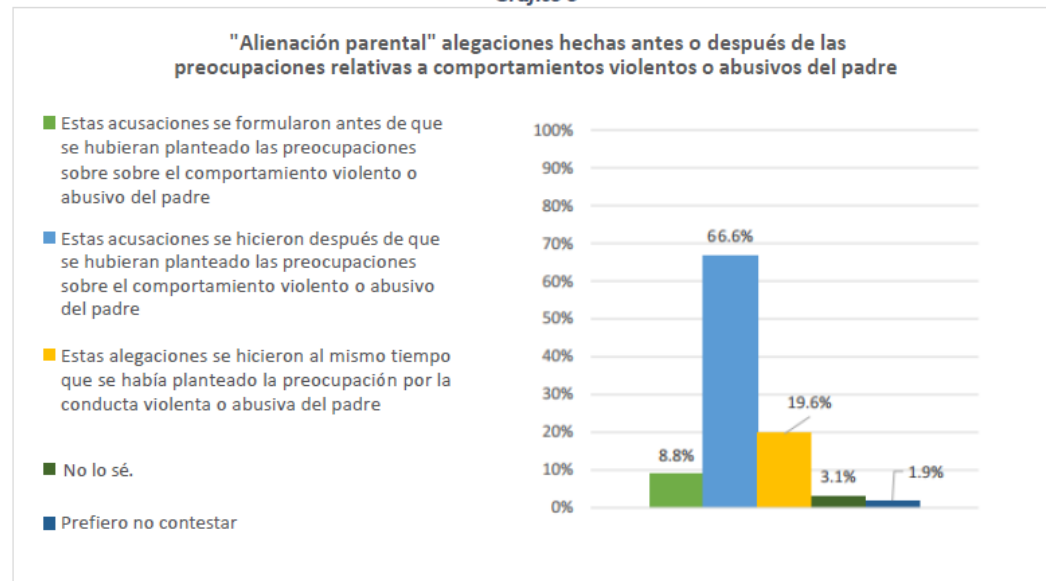
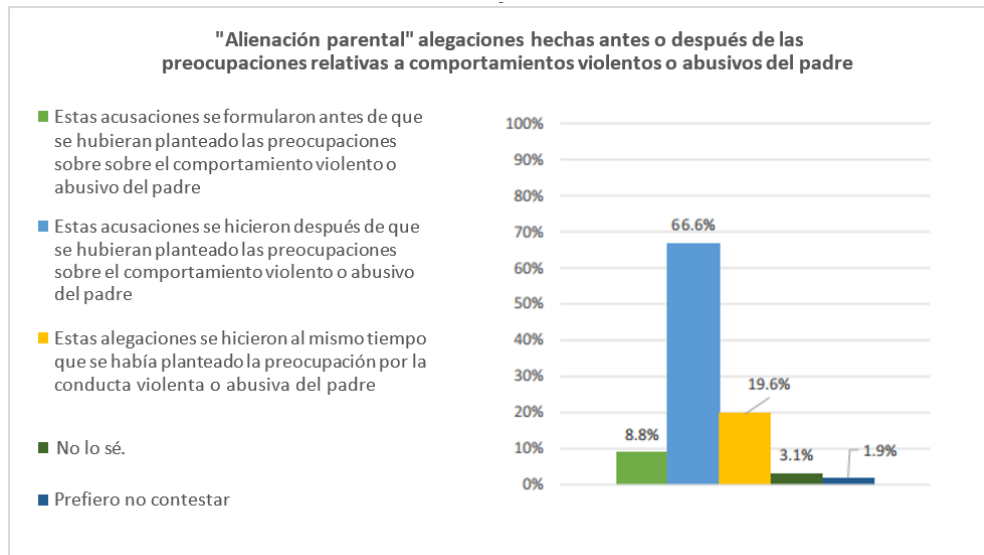
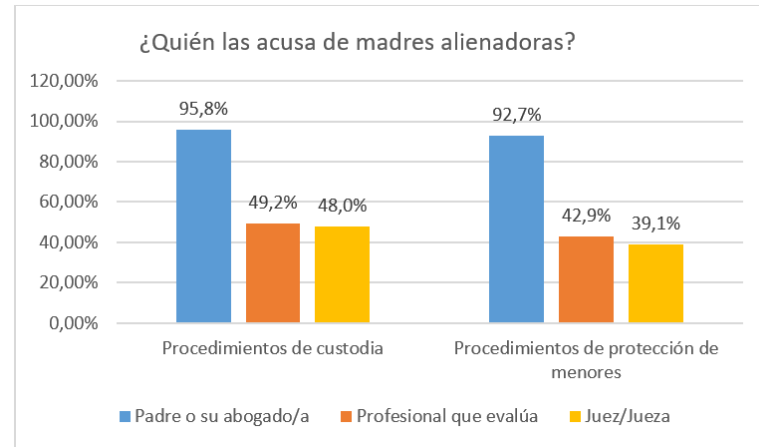


Gráfico 5



¿Quiénes las acusan de alienadoras?

Los primeros que lo hacen son el padre y/o su abogado/a: 77,4% en procedimientos de custodia; 68% en los procedimientos de protección de menores. También aprovechan la calificación hecha por otros

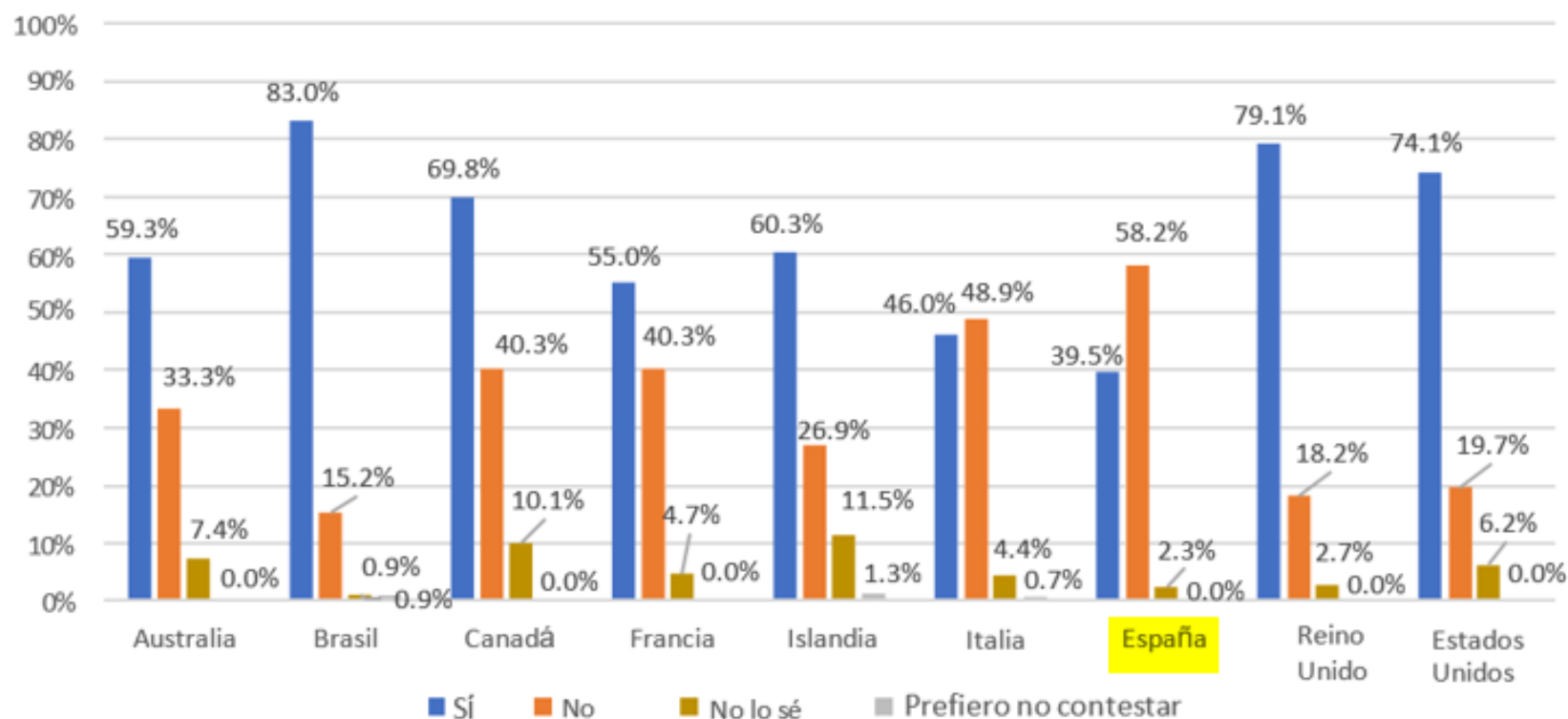


En la mayoría de los casos (66,6%), tras exponer la madre su preocupación por los comportamientos violentos del padre contra su/s hijo/s

Mención explícita de la supuesta “alienación parental” en distintos países

Figura 6

La mención explícita de los términos "alienación parental" o "síndrome de alienación parental" por países



La mayoría de las mujeres (64,8%) declararon que se habían mencionado explícitamente. Pese a su descrédito científico, España es el único país cuya ley lo prohíbe.

Repercusión de las alegaciones de alienación parental en las resoluciones sobre custodia

Gráfico 7

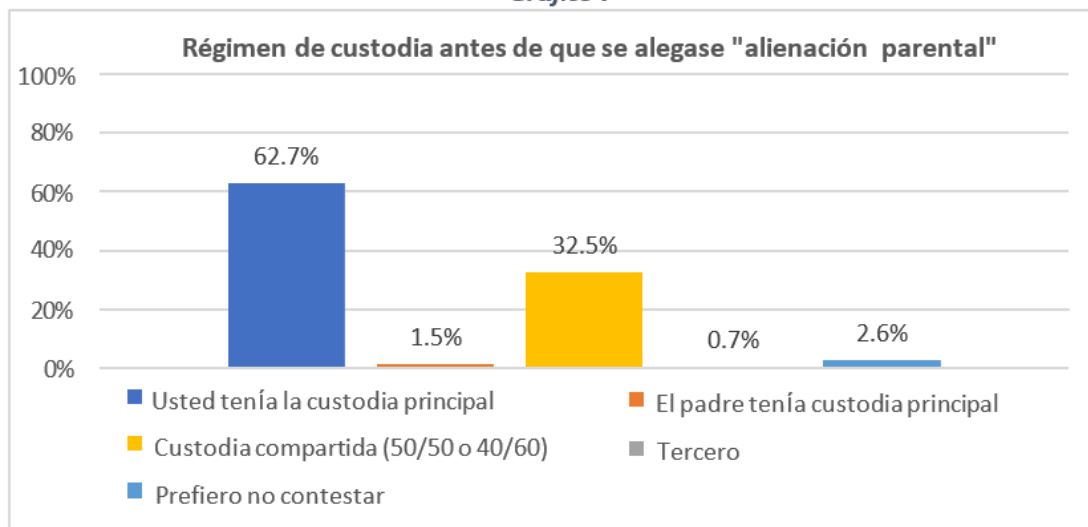
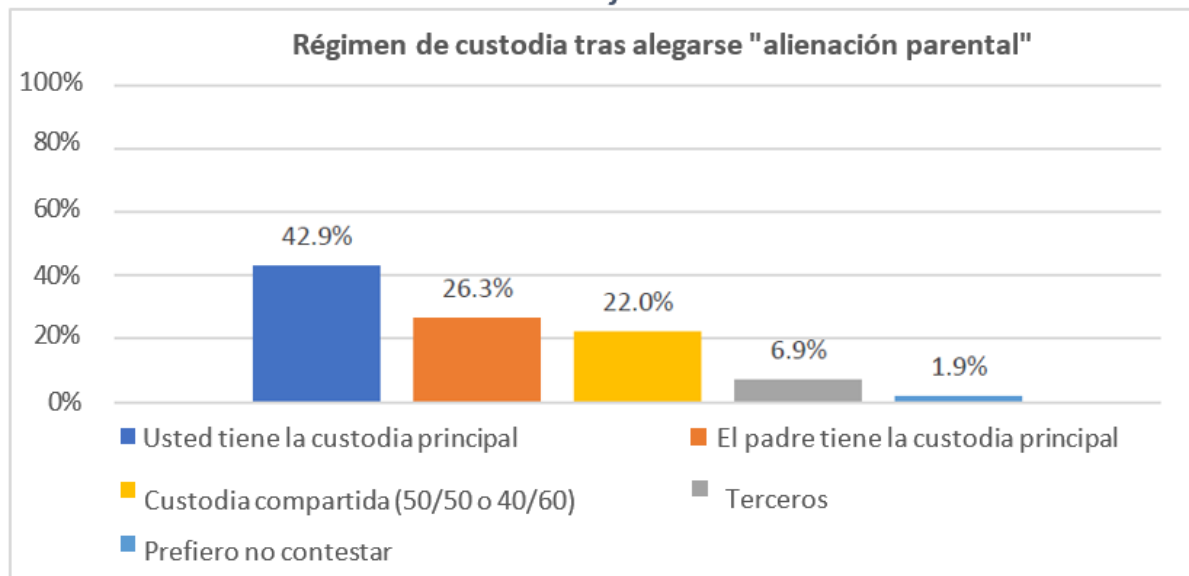
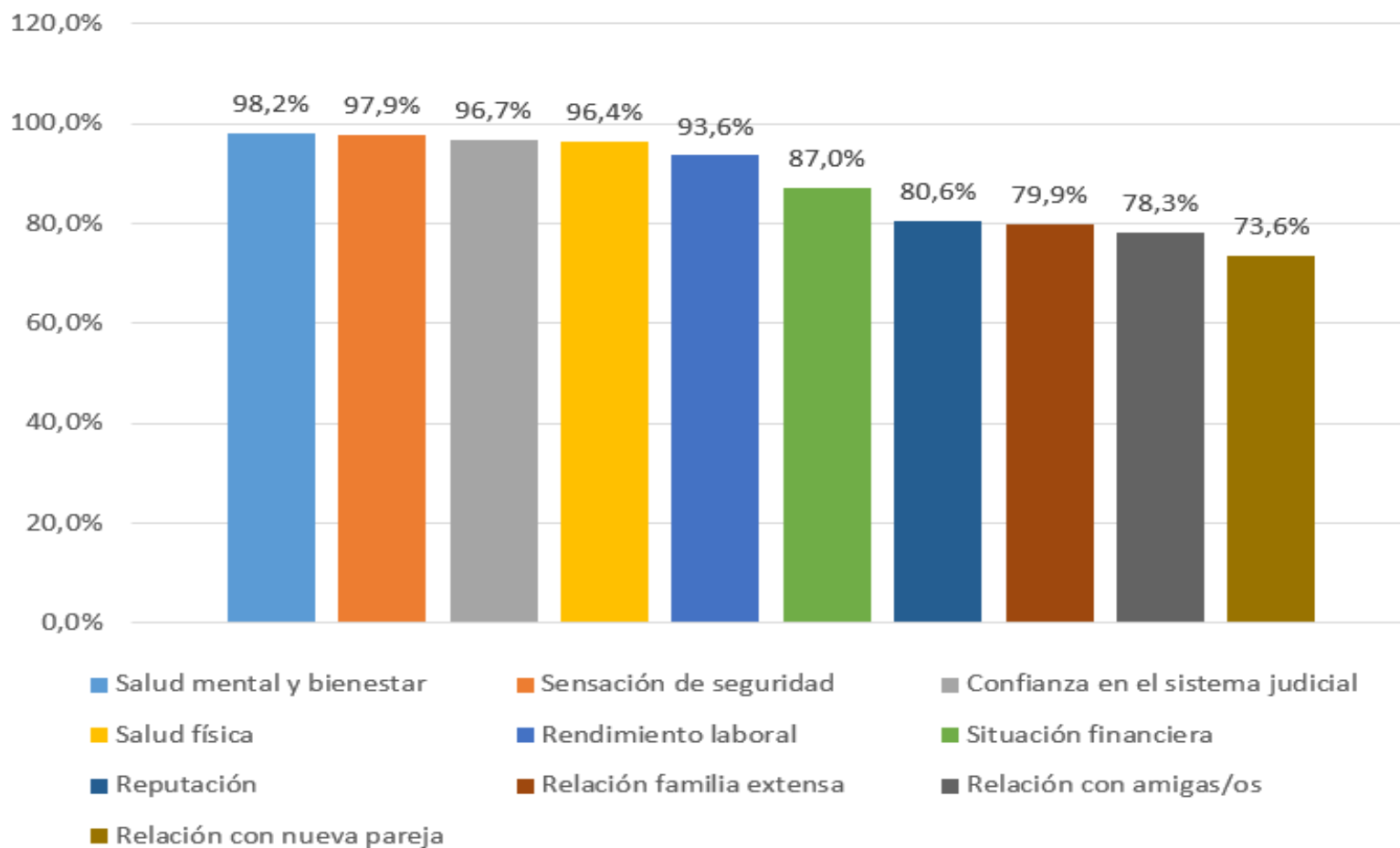


Gráfico 8

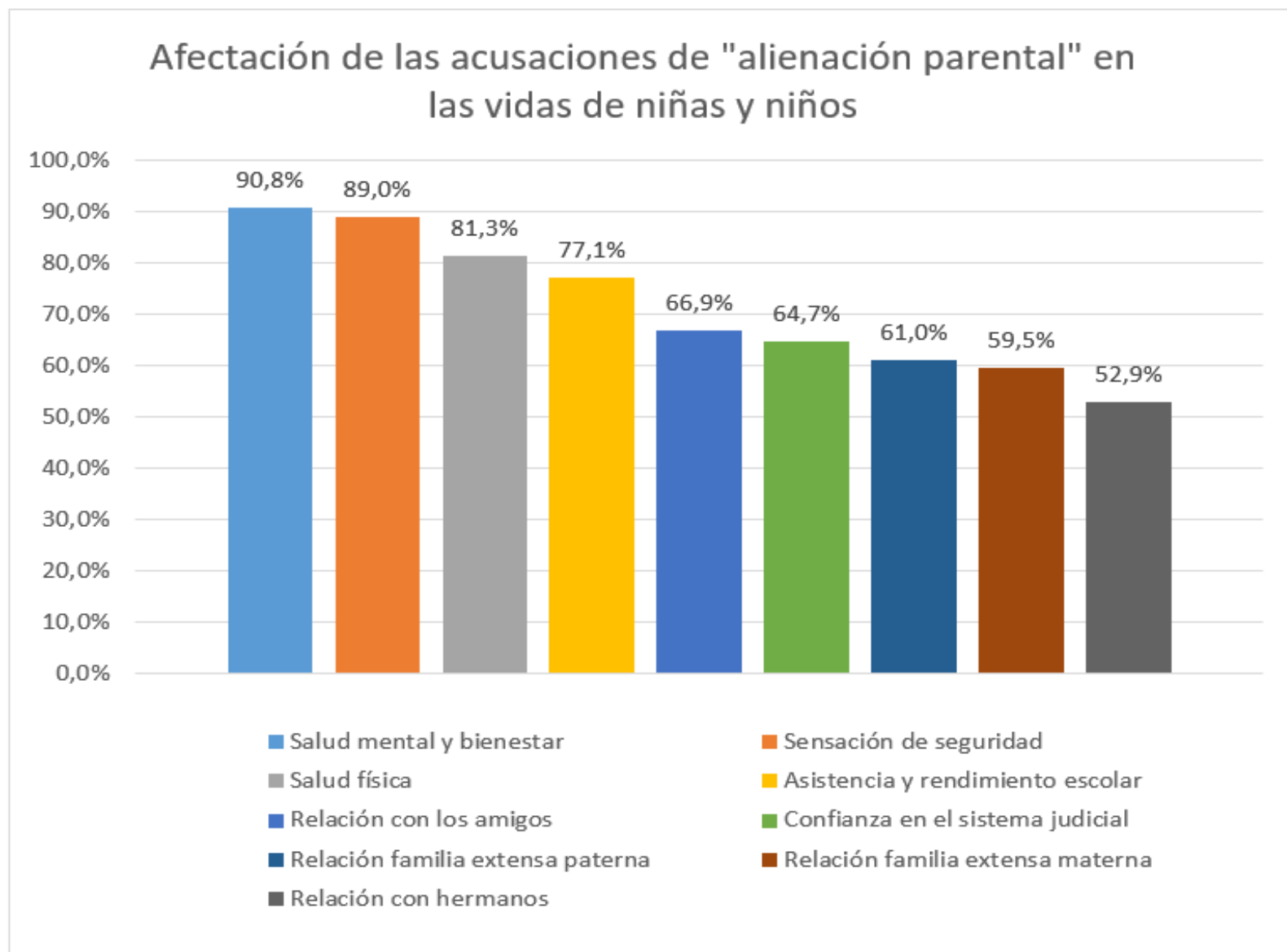


Repercusión de las alegaciones de alienación parental en las vidas de las madres protectoras

Afectación de las acusaciones de "alienación parental" en las vidas de las madres protectoras



Repercusión de las alegaciones de alienación parental en las vidas de niñas y niños



CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE OTTAWA

Etiquetar a una madre maltratada como «alienadora» puede ser una táctica del agresor para desviar la atención de su propia violencia.

Madres e hijos habían revelado la violencia a profesionales y a la policía.

Los padres o sus abogados fueron, casi siempre, los primeros en acusar, y después de las denuncias por violencia hacia los hijos

Las acusaciones dañan a madres y criaturas y les dificultan pedir ayuda y rebatirlas.

Lapierre, Cardeal, Sazgar, Sharma, Ladouceur y Abrahams (2023), Universidad de Ottawa

Marco nacional:

Trabajo de las madres protectoras: Apoyo mutuo;
Quejas ante organismos internacionales;
Colaboración con
Universidades, Asociaciones y profesionales:
Publicaciones; Campañas de apoyo; Los
[#Encuentrosvivi](#) (@Encuentrosvivi), Encuentros
nacionales sobre violencia vicaria y violencia de
género institucional (Mujeres Libres Mujeres en Paz,
VIGIAM, Ayuntamiento de Maracena); se intenta crear
una Unidad Estratégica de atención especializada.

Protesta social y lucha de las madres protectoras



Ángela González Carreño,

Ruth Ortiz;

Itziar Prats, Juana Rivas,

Madres de Infancia Libre;

Sara, Silvia, Olga, Carmen, Isabel, Diana

y ¡tantísimas madres silenciadas por persecución y control de su maltratador, con la connivencia –violencia institucional– de operadores proSAP, impidiéndoles proteger a sus hijas/os



La Justicia contra Juana Rivas



[Entrevistas](#) | [Feminismo](#) | [OTRAS NOTICIAS](#) | [Política](#)

“El caso de Ángela González muestra que la violencia de género puede imputarse a la responsabilidad del Estado”

• El Tribunal Supremo reconoce la responsabilidad del Estado español en el asesinato de Andrea Rascón González a manos de su padre tras 51 denuncias de la madre. Hablamos con Gema Fernández, al frente de la dirección legal de Women's Link.



Movilización social, asociaciones y Plataformas, campañas, ayuda mutua, estudio, formación...



Juana está en mi casa

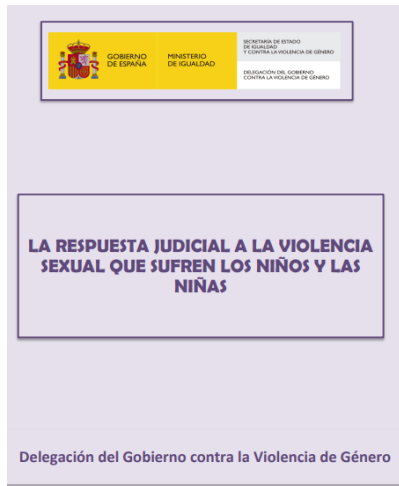


Quejas individuales y colectivas -> Recomendaciones, Comunicados, Informes

De la queja a la recomendación: lo que ya han dicho los organismos

2014	CEDAW, caso Ángela González Carreño contra España: el Estado debe reparar
2018	Tribunal Supremo (STS 2747/2018): el Estado debe dar eficacia al dictamen del Comité
2021	Expertas/os de la ONU: el sistema judicial español no protege a los niños de padres abusivos
2022	Expertas de la ONU denuncian una decisión de custodia que ignora pruebas de abuso sexual
2023	Reem Alsalem, Relatora Especial: A/HRC/53/36 I++itenforme Custodia, violencia contra las mujeres y violencia contra los niños
2024	Defensor del Pueblo: informe <i>Violencia vicaria de género. Las otras víctimas</i>

Estudios y Publicaciones



Disponible repositorio de documentación sobre la materia

Buscar en documento

Guía de Recursos online: Referencias sobre Maltrato, Abuso Sexual Infantil, SAP/AP (y derivados)

Online Resource Guide: References on Child Abuse, Sexual Abuse, PAS/PA (and derivatives)

AAVV: Discredited Parental alienation Reference list. [what in the hell is going on in family court ? - Discredited Parental alienation Reference list](#)

AAVV - Abogadas para la Igualdad (2010): *Estudio jurisprudencial sobre el impacto del SAP en los Tribunales asturianos*. Instituto Asturiano de la Mujer
<https://abogadasparalaigualdad.files.wordpress.com/2014/03/estudio-sap.pdf>

AAVV (2011): *Custodia responsable y sus obstáculos: el SAP*. Comisión de Violencia de CELEM, Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres
https://www.mujeresparalasalud.org/spip/IMG/pdf/Custodia_compartidaySAP.pdf

AAVV (2019-2020): *Journal of Social Welfare and Family Law*, Número especial sobre SAP (artículos sobre los efectos del SAP en Nueva Zelanda, Italia, Inglaterra y Gales, España... en inglés) <https://www.tandfonline.com/toc/rjsf20/42/1?nav=tocList>

AAVV - UCM, UAB, UV (2023): *Violencia institucional contra las madres y la infancia Aplicación del falso síndrome de alienación parental en España*. Estudio promovido y coordinado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, realizado por la Universidad Complutense de Madrid.
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaencifras/estudios/investigaciones/violencia-institucional-contra-las-madres-y-la-infancia-aplicacion-del-falso-sindrome-de-alienacion-parental-en-espana/>

AAVV - Asociación de Mujeres Psicología Feminista (2023): *Estudio y recopilación de casos sobre violencia vicaria y violencia de género institucional: Un laberinto perverso contra las Madres Protectoras*. [ESTUDIO Y RECOPIACIÓN DE CASOS SOBRE VIOLENCIA VICARIA Y](#)

<http://bit.ly/43u0QfX>

Trabajos en curso

- Proyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de Violencia Vicaria.
<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumes/paginas/2026/140726-rueda-prensa-ministros.aspx>
- Renovación y actualización del PEVG, con diversas propuestas de medidas sobre violencia vicaria y garantías contra el uso del supuesto SAP (49, 109, 110, 141, 159, 160, 275, 281-320).
- Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia para la mejora de las garantías de protección de la infancia y la adolescencia

Los Encuentros Estatales sobre Violencia Vicaria y Violencia Institucional #Encuentrosvvvi

Víctimas, Instituciones, Asociaciones, Activistas, Profesionales, ...



<https://encuentrovvvi.org/>

Vídeos:

<https://www.youtube.com/@encuentroviolenciavicariae6432/streams>

Algunos DATOS: (Des)protección de hij@s

Medidas civiles de suspensión de régimen de visitas, guarda y custodia, patria potestad sobre hijos/as, y protección para evitar un peligro, al imputado por Violencia de Género					
EVOLUCIÓN ANUAL (en porcentajes)					
AÑO	Total denuncias	Suspensión Régimen de Visitas	Suspensión Guarda y Custodia	Suspensión Potestad	Protección del menor para evitar un peligro o perjuicio
2010	134.105	2,9%	7,0%	0,3%	1,1%
2011	134.002	3,4%	7,1%	0,2%	0,7%
2012	128.543	3,1%	7,1%	0,4%	0,9%
2013	124.894	3,0%	6,7%	0,3%	1,2%
2014	126.742	3,0%	5,7%	0,3%	1,3%
2015	129.193	3,5%	5,9%	0,4%	0,8%
2016	142.893	5,7%	8,4%	0,7%	1,6%
2017	166.260	2,9%	4,8%	0,4%	0,8%
2018	166.936	2,9%	4,4%	0,4%	0,7%
2019	168.057	3,04%	3,86%	0,53%	0,55%
2020	150.785	3,01%	4,27%	0,72%	0,51%
2021	162.848	7,22%	5,29%	0,72%	0,57%
2022	182.065	14,41%	8,14%	1,45%	0,59%
2023	199.282	12,75%	7,80%	1,30%	0,59%
2024	199.094	14,27%	8,14%	1,47%	0,33%
2025	204.342	13,47%	8,92%	1,58%	0,45%

Fuente: Datos estadísticos del CGPJ sobre Violencia de Género|

<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos>

Algunos DATOS (muy pocos) sobre DCLS

Datos de Procesos incoados y delincuentes Condenados en España por DCLS en **2021** (antes de la LOGILS), 2024 y 2025.

FUENTES: Sobre procesos abiertos y delitos calificados, Memorias de la Fiscalía General del Estado. Última, 2026: https://www.fiscal.es/memorias/memoria2026/FISCALIA_SITE/index.html

Sobre Condenados por delitos sexuales CGPJ: <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Delitos-y-condenas/Delincuentes-Sexuales--explotacion-estadistica-del-Registro-Central-de-Delincuentes-Sexuales/>

RELACIÓN ENTRE PROCESOS ABIERTOS Y DELITOS SEXUALES CONDENADOS EN ESPAÑA 2021							
DELITOS SEXUALES	DILIGENCIAS PREVIAS 2021	D. URGENTES 2021	SUMARIOS 2021	SUMA PROCESOS	CONDENADOS 2021	CONDENADOS 2021 (%)	% IMPUNES /2021 (%)
Agresiones sexuales	7.302	231	826	8.359	445	5,32	94,68
Violación	232	6	66	304	46	15,13	84,87
Abusos sexuales	9.555	494	628	10.677	1.556	14,57	85,43
Violación, agresión y abuso sexual a menores de 16 años	4.029	39	540	4.608	592	12,85	87,15
Acoso sexual	673	43	4	720	738	102,50	-2,50
Exhibicionismo y provocación sexual	1.026	114	13	1.153	74	6,42	93,58
Prostitución y corrupción y otros DCLS sobre menores	1.470	54	32	1.556	430	27,63	72,37
Total DCLIS 2021	24.287	981	2.109	27.377	3.881	14,18	85,82

2024

RELACIÓN ENTRE PROCESOS ABIERTOS Y DELITOS SEXUALES CONDENADOS EN ESPAÑA 2024							
DELITOS SEXUALES	DILIGENCIAS PREVIAS 2024	D. URGENTES 2024	SUMARIOS 2024	SUMA PROCESOS	CONDENADOS 2024	CONDENADOS 2024 (%)	% IMPUNES /2024 (%)
Agresiones sexuales	20.711	933	2.043	23.687	1.299	5,48	94,52
Violación	506	38	74	618	90	14,56	85,44
Abusos sexuales	1.689	59	322	2.070	1.097	53,00	47,00
Violación, agresión y abuso sexual a menores	5.909	68	713	6.690	1.151	17,20	82,80
Acoso sexual	847	52	16	915	51	5,57	94,43
Prostitución de persona mayor de edad	130	1	2	133			100,00
Exhibicionismo y provocación sexual	844	139	0	983	396	40,28	59,72
Prostitución, corrupción y otros DCLIS sobre menores	1.721	56	39	1.816	989	54,46	45,54
Total DCLIS 2024	32.357	1.346	3.209	36.912	5.230	14,17	85,83

2025

RELACIÓN ENTRE PROCESOS ABIERTOS Y DELITOS SEXUALES CALIFICADOS Y CONDENADOS EN ESPAÑA 2025

DELITOS SEXUALES	D. PREVIAS + D. URGENTES 2025	SUMARIOS 2025	SUMA PROCESOS	CALIFICADOS MºF. 2025	% CALIF. / PROCESOS	CONDENADOS 2025	CONDENADOS 2025 (%)	% IMPUNES /2025 (%)
Agresiones sexuales	25.056	1.991	27.047	3.524	13,03	3.015	11,15	88,85
Violación	393	440	833	236	28,33	131	15,73	84,27
Abusos sexuales	1.464	228	1.692	551	32,57			
Agresión sexual a menores de 16 años	4.695	538	5.233	844	16,13	1.398	26,72	73,28
Violación a menores de 16 años	347	56	403	196	48,64	63	15,63	84,37
Abuso sexual a menor de 16 años	767	132	899	382	42,49			
Acoso sexual	964	10	974	120	12,32	67	6,88	93,12
Prostitución de persona mayor de edad	145	5	150	37	24,67			
Exhibicionismo y provocación sexual	1.005	1	1.006	371	36,88	489	48,61	51,39
Prostitución corrupción y otros DCLIS sobre menores	2.203	34	2.237	632	28,25	948	42,38	57,62
Total DCLIS 2024	37.039	3.435	40.474	6.893	17,03	6.210	15,34	84,66

¿Qué podríamos hacer con los datos?
¿qué mostrarían los datos?

Análisis crítico.

Denuncias, renunciaciones, medidas de protección, sobreseimientos, archivos, condenas (medias estatales, por CCAA, provincias y partidos judiciales).

Los aciertos y los fallos del sistema –puntos negros, puntos rojos, donde no funciona– por territorios. Lo que hay que cambiar.

https://www.academia.edu/35299366/An%C3%A1lisis_de_datos_estad%C3%ADsticos_del_CGPJ_sobre_violencia_de_g%C3%A9nero_Avance_de_informe_2016

<https://feminicidio.net/analisis-de-datos-estadisticos-del-cgpj-sobre-violencia-de-genero-2017-2/>

Reflexiones basadas en la Experiencia

- Sociedad machista -> relación de poder H/m
- Pero con ddhh: H-M -> H se sienten atacados en sus privilegios (dominio e impunidad).
- Afán de sometimiento y control de las M-> Violencia = +(des)control -> Reformas legales -> Denuncias -> Mecanismos de autojustificación del victimario -> culpabilización de las víctimas -> neutralización de las víctimas.
- El negocio del sSAP y sus derivaciones. Gran negocio.
- OP: Protección solo mujer (alejamiento) / Aún muchísima Desprotección infantil (patria potestad, visitas, vacaciones, g^a y c^a compartida...)? Caldo de cultivo para la violencia vicaria y la Violencia institucional de género.
- En paradigma machista: mantenimiento del status quo (dominio masculino, e impunidad).
- Con paradigma de DDHH: el mundo al revés. Necesidad de profundizar el cambio cultural y dotar de **garantías a los derechos** de las víctimas (no meras posibilidades).

GRACIAS

María del Mar Daza Bonachela



Promueve y coordina:



Organizaciones socias participantes:

Financian



Coordinación formativa y logística:

